



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO

TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTO CIA RESPONSABILIDAD PARECO CIA LTDA

DE: _____

DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ Y WASHINGTON
VINICIO PAREDES HERNANDEZ

OTORGADO POR: _____

COMPAÑÍA PARECO CIA LTDA

A FAVOR DE : _____

INDETERMINADA

CUANTÍA \$22 _____ JULIO _____ 2014 _____

Ambato, a _____ de _____ de _____



2014-18-01-06-P**OTORGADA POR:****DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ Y WASHINGTON VINICIO****PAREDES HERNANDEZ****A FAVOR DE:****LA COMPAÑIA PARECO CIA. LTDA.****CUANTÍA:****INDETERMINADA****COPIAS: UNA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de julio del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen, los señores **DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180173865-7, de profesión Abogado, y, **WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ**, portador de la

cédula de ciudadanía número 180115185-1, de profesión Ingeniero de Empresas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, conforme consta de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son: mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con los documentos me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PARECO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores **DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180173865-7, de profesión Abogado, y, **WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180115185-1, de profesión Ingeniero de Empresas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los señores **DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ** y **WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ** son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato,



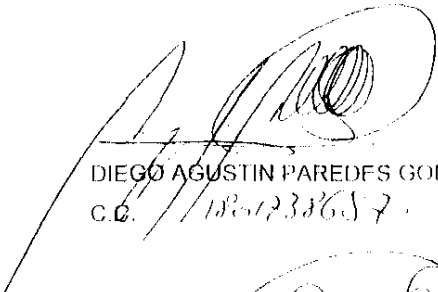
provincia de Tungurahua, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y dos (272), el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **PARECO CIA. LTDA.** DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones, varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de ellos efectuado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el uno de septiembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos uno (701), el seis de octubre del año dos mil diez, trámite mediante el cual la compañía **PARECO CIA. LTDA.** amplió su objeto social, aumentó su capital social a CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100.000), y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el treinta de junio del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los

comparecientes, señores DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ y WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía PARECO CIA. LTDA., declaran:

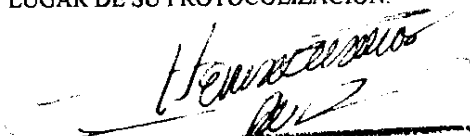
UNO.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN.- Se prorroga el plazo de duración de la compañía PARECO CIA. LTDA. en treinta años adicionales; en consecuencia, el plazo de duración de la referida compañía concluirá el día cuatro de agosto del año dos mil cuarenta y cuatro; **DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía PARECO CIA. LTDA., el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.-** La compañía PARECO CIA. LTDA., durará hasta el día cuatro de agosto del año dos mil cuarenta y cuatro. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios". **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Los señores DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ y WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía PARECO CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el último aumento de capital realizado por la compañía PARECO CIA. LTDA. se encuentra completamente pagado; y, b).- Que, a la presente fecha, la compañía PARECO CIA. LTDA. no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. **SEXTA.- PETICION AL**

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de, estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.-** MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


DIEGO AGUSTIN PAREDES GONZALEZ
C.C. 1801233657


WASHINGTON VINICIO PAREDES HERNANDEZ
C.C. 180115185-1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.


Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2821497 - 0982452105



TRÁMITE NÚMERO: 7665

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

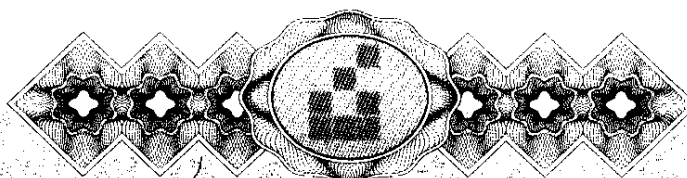
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801151851	PAREDES HERNANDEZ WASHINGTON VINICIO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	22/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	TREINTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA PARECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

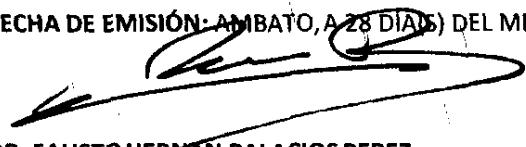
Registro Mercantil de Ambato

05

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

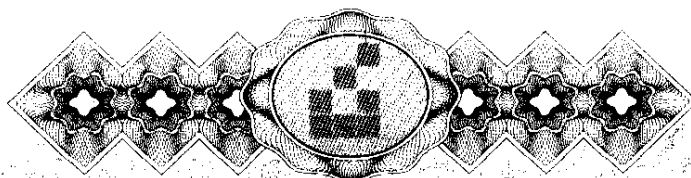
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C. CARACOL LO

Página 2 de 2



Nº 0147489

IMP. IGM. SA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**ACTA DE MARGINACIÓN**

Queda marginado el/la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA con número y fecha de inscripción 267, 28/07/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LÍMITADA número 272 de fecha 04/08/1989.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	22/07/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	22/07/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA SEXTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. CARLOS CEVALLOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA PARECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

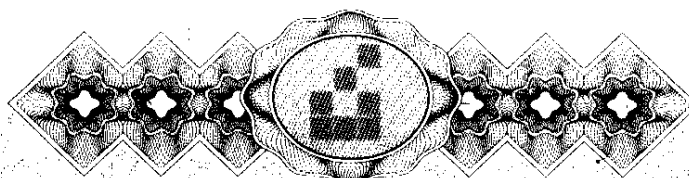
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1801151851	PAREDES HERNANDEZ WASHINGTON VINICIO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

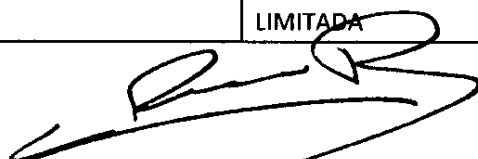
--

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

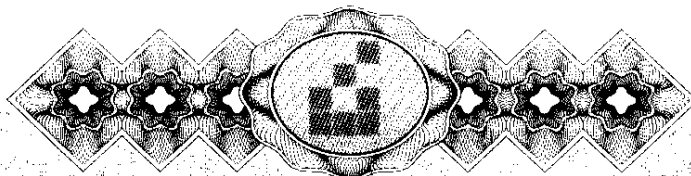
Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
3948	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	272	08/04/1989



	RESPONSABILIDAD LIMITADA		
--	-----------------------------	--	--

—
—
—

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C. CARACOL LO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato





PARECO
Carrocerías

INDUSTRIAS PAREGO



53 22

08

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE PARECO COMPAÑÍA LIMITADA**

En el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, ubicada en la ciudad de Ambato, panamericana norte, autopista, parroquia Unamuncho, Km. 14, sentido sur-norte. 180106-ECUADOR, se encuentran reunidos el ingeniero Washington Paredes Hernández, propietario de noventa mil participaciones; el señor Diego Paredes González, propietario de cinco mil participaciones; y el ingeniero Sebastián Paredes González, propietario de cinco mil participaciones, de un dólar cada una; por lo tanto, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía y de conformidad con lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Gerente, ingeniero Washington Paredes Hernández, propone se constituya la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar y resolver el siguientes puntos:

- 1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.**
- 2.- REFORMA AL ESTATUTO.**
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

Dirige la Junta el señor Presidente de la empresa, don Diego Paredes González, y actúa como secretario el Gerente, señor ingeniero Washington Paredes Hernández. La propuesta de instalar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad, es así que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate los puntos antes mencionados:

1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.-

Interviene el señor ingeniero Washington Paredes Hernández, Gerente de la compañía, quien manifiesta que el plazo de duración de la compañía concluirá el 4 de agosto del año 2014, ya que en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato el 27 de julio de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 272, el 4 de agosto de 1.989, se estableció un plazo de duración de veinticinco años, por lo que sería procedente que esta junta se pronuncie sobre una prórroga del plazo de duración, y en tal virtud mociona que se prorrogue el plazo de duración de la compañía por treinta años adicionales. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente mociona la aprobación y somete a votación, así la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía por treinta años adicionales, con lo cual la compañía durará hasta el día 4 de agosto del año 2044.

Agotado el punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- REFORMA AL ESTATUTO.- Interviene el señor Diego Paredes González, y manifiesta que, como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción está propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

Dirección: Panamericana Norte Km. 14, La Primavera, Unamuncho, Ambato - Ecuador.

Teléfono: 032476375, Telefax: 032476037. Correo Electrónico:

Página web: www.carroceriasparego.com

"ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- La compañía **PARECO CIA. LTDA.**, durará hasta el día cuatro de agosto del año dos mil cuarenta y cuatro. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios".

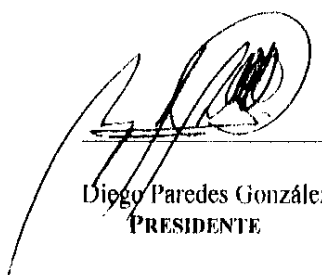
Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

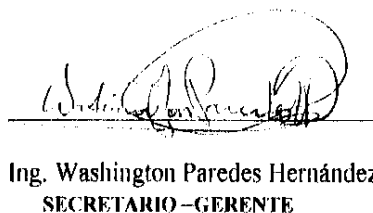
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- Se lee el acta, y el señor Sebastián Paredes González, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PARECO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

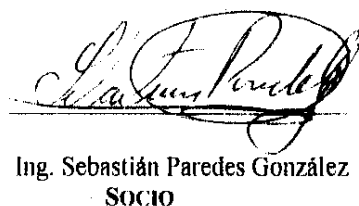
Se agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las once horas cincuenta minutos. El señor Presidente clausura la Junta, en lugar y fecha *ut supra*.-----



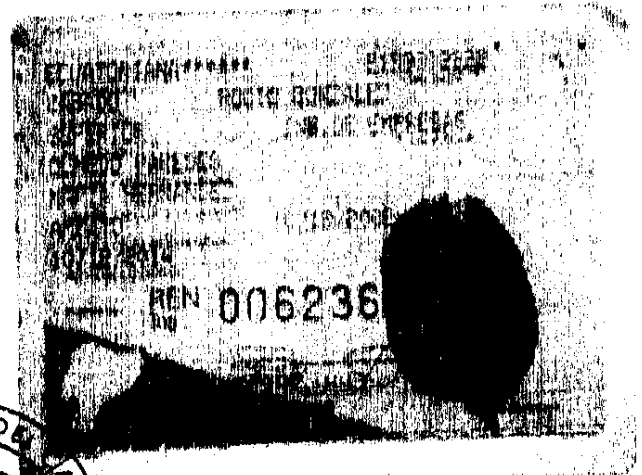
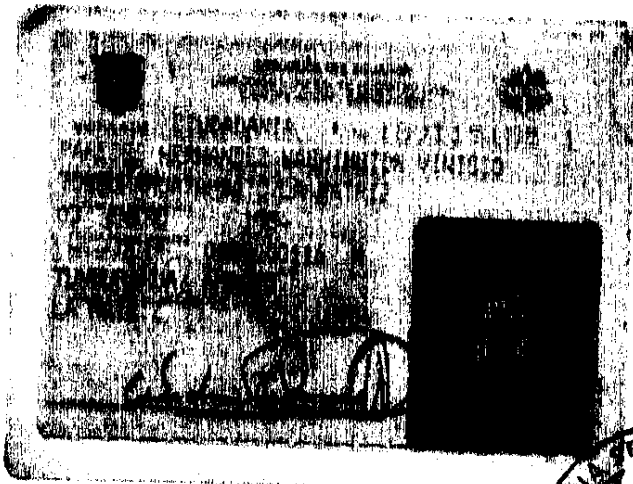
Diego Paredes González
PRESIDENTE



Ing. Washington Paredes Hernández
SECRETARIO - GERENTE



Ing. Sebastián Paredes González
SOCIO



[Handwritten signature]



26

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD

013

013 - 0107

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801151851

CÉDULA

PAREDES HERNANDEZ WASHINGTON
VINICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ATOCHA FISCA

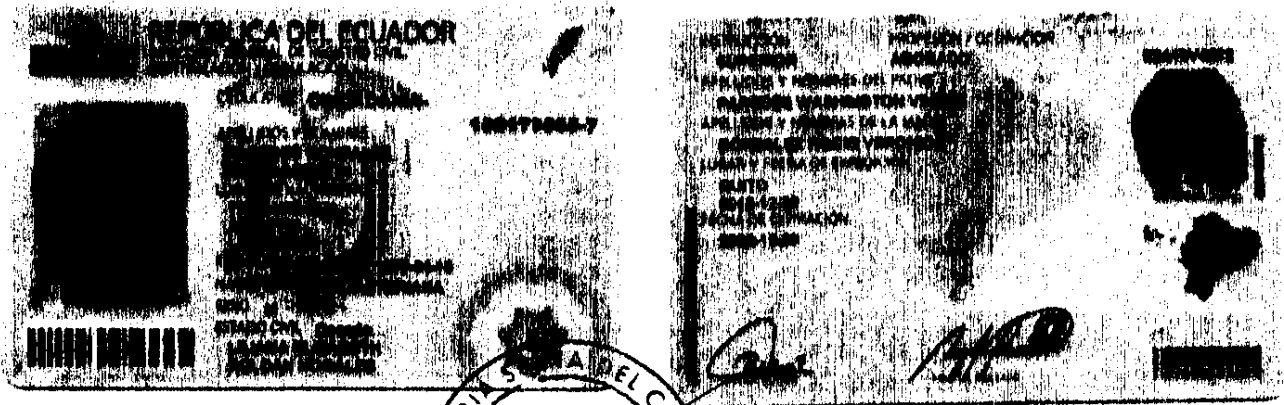
PARROQUIA

0

0

ZONA

SI PRESENTAR DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013-0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES GONZALEZ DIEGO AGUSTIN

1801738687
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA RICA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PARECO CIA. LTDA.**

Ambato, 25 de Febrero de 2013

Ingeniero.

Washington Paredes Hernández.

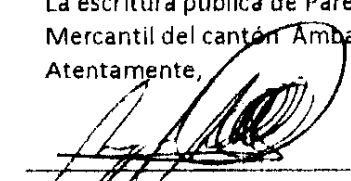
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Tengo a bien comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pareco Cia. Ltda., realizada el 20 de Febrero de 2013, le nombró **GERENTE** de la compañía, por el periodo de dos años. Con el fin de que represente a la empresa, legal, judicial y extrajudicialmente, de acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 del Estatuto Social, así como las normas y regularizaciones de la Ley de Compañías vigente.

La escritura pública de Pareco Cia. Ltda., fue otorgada ante el Notario Dr. Luis E. Riofrío Prado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 04 de Agosto de 1989, bajo el No 272.

Atentamente,


Diego Agustín Paredes G.

Presidente

Ambato, 25 de Febrero de 2013

Abogado.

Diego Paredes González

Ciudad

De mis consideraciones:

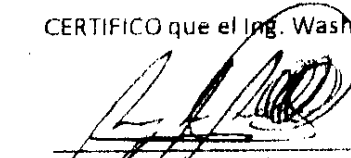
Agradezco a usted y a los señores socios de la compañía, por el precedente nombramiento y le comunico que **ACEPTO** tal nominación.

Atentamente,


Washington Paredes

Ambato, 25 de Febrero de 2013

CERTIFICO que el Ing. Washington Paredes, ha aceptado el nombramiento de **GERENTE** de la compañía.


Diego Agustín Paredes G.

Presidente

Dirección: Panamericana Norte Km. 14, La Primavera, Unamuncho, Ambato - Ecuador. Teléfono: 032476375,

Telefax: 032476037. Correo Electrónico: parecocia@hotmail.com.

Página web: www.carroceriaspareco.com

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3976

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	388
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/02/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801151851	PAREDES HERNANDEZ WASHINGTON VINICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO





PARECO CIA. LTDA.



Ambato, 25 de Febrero de 2013

Abogado.
Diego Paredes González.
Ciudad.

Estimado Abogado:

Tengo a bien comunicarle a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pareco Cia. Ltda., realizada el 20 de Febrero de 2013, le nombró **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de dos años. Con el fin de que represente a la empresa de acuerdo a lo que disponen sus Estatutos y la Ley de Compañías vigente.

La escritura pública de Pareco Cia. Ltda., fue otorgada ante el Notario Dr. Luis E. Riofrío Prado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 04 de Agosto de 1989, bajo el No 272.

Atentamente,

Washington Paredes
Gerente-Secretario

Ambato, 25 de Febrero de 2013

Ingeniero.
Washington Paredes Hernández.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Agradezco a usted y a los señores socios de la compañía, por el precedente nombramiento y le comunico que **ACEPTO** tal nominación.

Atentamente,

Diego Paredes González

Ambato, 25 de Febrero de 2013

CERTIFICO que el Ab. Diego Agustín Paredes G., ha aceptado el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía.

Washington Paredes
Gerente-Secretario

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3977

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	392
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/02/2013
FECHA ACEPTACION:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

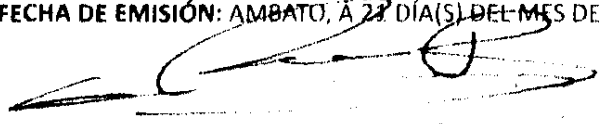
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801738657	PAREDES GONZALEZ DIEGO AGUSTIN	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO